

2019



Ficha Técnica #10

Tractor Agrícola en la actividad rural

Versión #01

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días



FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN SRT

Son **pautas o recomendaciones** a tener en cuenta durante la ejecución de las tareas y en los ambientes laborales para que puedan ser utilizadas como medidas de prevención con el objeto de **evitar o minimizar los riesgos derivados del trabajo**.

Tractor Agrícola en la actividad rural

El tractor es un vehículo autopropulsado, al cual se le adicionan distintos implementos agrícolas según las tareas que se deban realizar. Entre los más utilizados se encuentran: aplanadora, disco de arado, azada rotativa, rastras, segadoras, desmalezadora, aplicador de agroquímicos, acoplados, implementos especialmente diseñados y otros.

Introducción

En la Argentina existen distintas variedades de suelo y climas vinculados a los diferentes cultivos, lo que ha generado en la industria distintos tipos de tractores:

- **Tractor agrícola típico**, rígido de dos ejes con distinto diámetro de rueda.
- **Tractor estrecho**, de pequeña dimensión para permitir su tránsito por calles de cultivos de yerba mate, té, frutales o viñas, etc.
- **Tractor articulado**, de elevada potencia con bastidor no rígido.
- **Tractor modificado** para uso específico.

La utilización del tractor aumenta la producción, reduce los tiempos de trabajo y facilita la mayoría de las tareas, entre ellas:

- Preparación del suelo.
- Plantación.
- Desmalezado.
- Aplicación de fitosanitarios.
- Fertilización.
- Cosecha.
- Transporte.
- Otros.

Riesgos más frecuentes asociados al uso del tractor

Riesgos de accidente

- **Caídas y torceduras** producidas durante el ascenso y descenso al tractor.
- **Cortes** durante el acople de implementos agrícolas.
- **Golpes** con las diferentes partes fijas y partes en movimiento del tractor.
- **Atrapamiento por el tractor** y/o el implemento agrícola en el proceso de enganche y acoplamiento del implemento agrícola.
- **Choque** con otras maquinarias.
- **Vuelco** por las irregularidades propias del terreno y al realizar las diferentes maniobras.
- **Quemaduras** por contacto con partes calientes sin protección.

Riesgos físicos

El **ruido** que produce en el motor durante su funcionamiento, por los gases de escape, roces de partes móviles y en el ventilador, entre otros.

Las **vibraciones** que se transmiten al conductor son de cuerpo entero y vibraciones al sistema mano-brazo. Su intensidad depende del terreno, las ruedas, su inflado, de la amortiguación y del asiento del conductor.

Recomendaciones Prácticas

Condiciones y buenas prácticas en general

- Los tractores deben poseer una **estructura de protección antivuelco** capaz de resistir el peso total del equipo.
- El **mantenimiento y reparación** del vehículo debe ser por personal capacitado y autorizado por el empleador para realizar las mismas.

- Es recomendable que el lugar de **mantenimiento sea un taller o un lugar adecuado**.
- **El traslado de personas no está permitido en ninguna parte de la maquinaria agrícola**. Tampoco debe transportarse personas sobre los implementos agrícolas.
- Si el tractor posee un **techo (parasol)**, **controlar su ajuste periódicamente**. No adapte parasoles precarios de forma artesanal.
- Es de buena práctica **tener un sistema de comunicación para emergencias**. (radio, teléfono móvil, etc.)

- Solo se permitirá la operación del tractor a **conductores capacitados, con licencia** para uso de tractor agrícola y autorizados por el empleador para tal tarea.
- Es recomendable que el tractor cuente con un **dispositivo de aviso de retroceso acústico**.
- Al arrastrar un carro u acoplado de carga que no disponga de un dispositivo de frenado que permita actuar desde el tractor sobre el vehículo remolcado, se recomienda:
 - El dispositivo de acoplamiento principal (enganche) debe contar con un **sistema que evite el desacople del enganche**.
 - Deberá instalar una **cadena o cable de acero a modo de sistema de seguridad secundario**.
- El tractor que se utilice con la lluvia deberá contar con **cabina o cerramiento y sistema de limpia parabrisas**.
- Al salir a la calle o ruta con el tractor se deberá **cumplir con la Ley Nacional de Tránsito**.

El tractor deberá contar con:

- **Cinturón de seguridad**.
- **Luces reglamentarias** de circulación.
- **Espejo retrovisor**, que permita tener la visión completa hacia atrás y de todo el tren.
- **Asiento, construido de manera que neutralice en medida suficiente las vibraciones**, regulables en profundidad y respaldo.
- **Medios seguros ascenso y descenso del conductor** (estribo, escalera, baranda, pasamanos, asideros, etc.).
- **Superficies antideslizantes** en pedales de mando, pisos y peldaños.
- **Dispositivo aislante** que envuelva el tubo de escape y puntos calientes, para evitar posibles quemaduras o incendios.
- **Protección en las partes móviles**, en especial en el eje cardánico y en la toma de fuerza.
- **Un extintor ABC**, ubicado en un lugar de fácil acceso y sujeto dentro del tractor (como mínimo de 5 kg). Controlar regularmente que se encuentre en condiciones de uso.
- **Guardabarros en las ruedas traseras** si no posee cabina.
- **Pictogramas de prevención de riesgos** (uso de cinturón de seguridad, riesgos de atrapamiento, entre otros).
- **Cartel o señalética con el teléfono de contacto** para emergencias.

Antes de manejar el tractor

- **La carga de combustible** debe ser en lugares específicos para evitar el riesgo de incendio y explosión. El motor y las luces deben estar apagados.
- **Revisar** que se encuentre en buenas condiciones de uso y con las protecciones de las partes móviles colocadas.
- **El motor y el caño de escape** deben estar limpios de grasa, aceite y combustibles.
- **Realizar un control visual del vehículo** antes de operarlo. La verificación de aceite, etc., debe realizarse

Empleador

- Implementar y registrar el **mantenimiento preventivo y correctivo del tractor**.
- **Proveer los elementos de protección personal** correspondiente según el riesgo (calzado de seguridad, protector auditivo, ropa de trabajo, lentes de seguridad, entre otros).
- **Capacitar en el uso y conservación** de los elementos de protección personal.
- **Capacitar al trabajador en los conocimientos técnicos**, instrucciones teóricas y prácticas de manejo y operación, reglas de seguridad, el acople y desacoplado de otros implementos y prevención de riesgos del tractor.
- **Autorizar** al operador del tractor.
- Si se posee el **manual del fabricante** hacérselo llegar al trabajador.

Trabajador

- **Utilizar los elementos de protección personal**. (calzado cerrado y suela antideslizante, protectores auditivos, ropa de trabajo, protección ocular)
- Utilizar el tractor **únicamente si fue capacitado para ello**.
- **Cumplir con las normas** e indicaciones provenientes de la capacitación recibida por el empleador.
- Utilizar el tractor **únicamente en trabajos para los que está concebido**.
- **Mantener el orden y limpieza** del tractor y del implemento agrícola.
- **Evitar la automedicación**, ciertos medicamentos (antialérgicos, miorelajantes, etc.) pueden producir somnolencia, afectar la agudeza visual y/o los sentidos. Consultar al médico informando que su trabajo es conduciendo una maquinaria agrícola.
- **No consumir alcohol**.
- **Evitar girar el tronco** cuando se opera en tractor en marcha atrás, con el fin de evitar posiciones forzadas.
- En el caso de que el tractor se utilice en la vía pública, se deberá **cumplir con la legislación vigente del municipio o provincia donde se encuentra radicado el establecimiento**.

con el motor en frío para evitar quemaduras. Si posee el manual del fabricante respetar los controles a realizar.

- **En el extintor se deberá controlar:** el vencimiento de la carga y de la prueba hidráulica, que se encuentre bien ajustado y de fácil acceso dentro del vehículo.
- **Ajustar el asiento de la maquinaria** en profundidad para alcanzar los controles según la altura del trabajador.
- Controlar que **las palancas de cambios y la toma de fuerza** estén en punto neutro antes de encender el motor.
- En el caso de transporte de carga, corroborar que **el peso a transportar** no supere la carga máxima de arrastre permitida.

- Si el tractor no posee cabina y se utiliza para la aplicación de agroquímicos, **el trabajador debe usar los elementos de protección personal**, indicados según se especifica en el Marbete de seguridad y/o en la Ficha de Datos de Seguridad.

Durante el uso del tractor

- Al subir al tractor utilizar la **regla de los tres puntos de contacto, dos pies y una mano, dos manos y un pie**.
- Utilizar el **cinturón de seguridad**.
- Circular a **baja velocidad**.
- **Disminuir la velocidad** en curvas y evitar maniobras bruscas.
- Si el tractor con cabina se utiliza **para fumigación debe contar con filtros de aire de carbón activado**, que deben ser cambiados según las recomendaciones del fabricante y cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente.
- **Extremar precauciones** cuando se transite cerca de líneas o equipos energizados con tensión.
- **Nunca descender una pendiente en punto muerto**. Para realizar el descenso de una manera segura, se recomienda colocar el cambio que impida que el tractor tome mucha velocidad.

Antes de bajar del tractor

- Nunca bajar con el **tractor en marcha**.
- No estacionar el tractor en **terrenos con pendiente**.
- **Desacoplar** la toma de potencia.
- **Apagar el motor**, dejar en cambio, accionar el freno de estacionamiento y retirar las llaves.
- **Controlar con los espejos retrovisores** que los implementos hayan terminado de rotar y queden apoyados en el suelo.
- Al bajar del tractor utilizar la regla de los **tres puntos de contacto**, dos pies y una mano, dos manos y un pie. No saltar.

Al finalizar el uso del tractor

- **Al realizar reparaciones o mantenimiento**, retire la llave y coloque un cartel *"EN MANTENIMIENTO"*
- Verificar que la **presión de inflado de los neumáticos** sea la correcta ya que esto contribuye a una mayor adherencia en el terreno.
- **Trabar las ruedas** con tacos/cuñas.
- **La limpieza de hojas de corte** y de otros implementos deben realizarse sin estar acoplados a la maquinaria.
- **Mantenga el orden y limpieza** dentro del tractor.
- Controlar la **limpieza de los escalones y el estado** de conservación de los mismos.
- **Lavar el tractor** si fue utilizado para la aplicación de fitosanitarios.

Normativa de Aplicación

(Vigente a la fecha de publicación)

/ Ley N° 19.587,

/ Decreto N° 617/97.

/ Ley N° 24.449, Ley de Tránsito.

/ Decreto N° 79/98, Normas para la circulación de maquinaria agrícola.

/ Resolución SENASA N° 367/2014.

/ Resolución SRT N° 801/15.

Bibliografía

- Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores. Trabajo, Salud y Seguridad: Manual para el trabajador rural. Buenos Aires.
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo (2003). Manual de Prevención de Riesgos Rurales. Buenos Aires. Super Campo
- FUSAT (2003). Fichas técnicas sectoriales: Sector rural. Buenos Aires.
- Briosa, Fausto (1999). Trabajo Agrícola: tractores y maquinarias agrícolas. Navarra. INSL.
- Organización Internacional del Trabajo (2011). Seguridad y salud en la agricultura: repertorio de recomendaciones prácticas. Ginebra.
- Instituto Navarra Salud Laboral (2000). Guía para la adecuación y evaluación de riesgos en las explotaciones agropecuarias. Pamplona. INSL.
- Instituto Navarra Salud Laboral (2000). Manual de prevención de riesgos laborales en el sector agrícola. Pamplona. INSL.
- Alto Valle: Ediciones INTA, 2011. El tractor en cultivos intensivos: nociones de uso y funcionamiento / Alcides Di Prinzo; Carlos Magdalena; Sergio Behmer. 1a ed. - ISBN 978-987-679-060-4
- Fundación ARGENTINTA - Riesgos comunes y genéricos de la maquinaria agrícola -

Importante

La Ficha Técnica de Prevención SRT es de tipo orientativo, para mayor información consultar normativa y documentación oficial de organismos nacionales e internacionales.



MINISTERIO DE AGRO Y LA PRODUCCIÓN



Ficha Técnica #10

Tractor Agrícola en la actividad rural

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

www.argentina.gob.ar/srt
0800-666-6778

 SRTArgentina  @SRTArgentina  Superintendencia de Riesgos del Trabajo  SRTArgentina

Sarmiento 1962 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires